

Municipalidad de
Villa Paranacito



Dpto. Islas del Ibicuy
Tel. 95222 - C.P. 2823
Entre Ríos

Ordenanza N*05/94

J.F. M.V.P.-

Villa Paranacito, 19 de Abril de 1.994.-

VISTO:

La Comisión de Compras Municipal, creada mediante Ordenanza N*036-1/92, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma fue creada con el fin de analizar, estudiar, cotejar y comparar las ofertas y/o propuestas, emitiendo luego los dictámenes que crean convenientes sugiriendole a éste Cuerpo o al Departamento Ejecutivo, las que sean más convenientes a los intereses del Municipio.-

Que en el Art. 1* de la Ordenanza N*036-1/92, se establece que la Comisión de Compras Municipal está integrada por: Cdor. Marcos Etcheverry, José Ballatore y la Secretaria de Gobierno Doña Nilda G. Sansón.-

Que la citada Comisión cuando deba entender en una Licitación Pública o Privada, será ampliada en dos miembros más, integrándola los Concejales Julia Olano y Delfin Villarreal.-

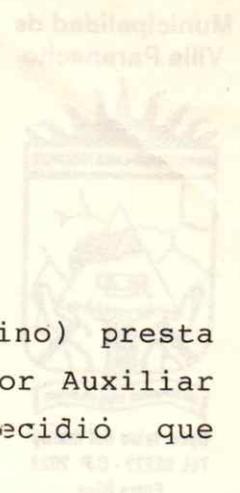
Que ante la renuncia de la Secretaria de Gobierno Doña Nilda Sansón y la Concejala Julia Olano, se designa en sus lugares a los señores Luis A. Tristán y Juan R. Larrosa, lo cual se hace mediante Resolución N*62/93, ratificandose los demás integrantes.-

Que mediante Decreto N*136/93 del Poder Ejecutivo Municipal, en su Art. 3* se dispone separar del cargo en forma preventiva al encargado del Area Contable, Cdor. Marcos Etcheverry.-

Que al ser separado de sus funciones dicho contador y al ser éste integrante de la Comisión de Compras Municipal, indefectiblemente se hace necesario removerlo del cargo que ocupa en la citada comisión, debiendose nombrar a alguien en su lugar.-

Que los miembros de la Junta de Fomento creen conveniente que el cargo vacante en dicha comisión continúe siendo ocupado por personal del Area Contable que cuente con la idoneidad correspondiente.-

////////////////////



////////////////

Que en virtud de que el Contador Municipal (interino) presta tareas de lunes a miercoles de cada semana y el Contador Auxiliar presta tareas de miercoles a viernes de cada semana, se decidió que ambos integren la Comisión de Compras Municipal.-

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

ORDENA:

ARTICULO 1*: Desígnese como integrantes de la Comisión de Compras Municipal, en reemplazo del Contador Municipal Don Marcos Etcheverry, al Sr. Contador Municipal (interino) Juan Alberto Bettendorff, y al Sr. Contador Auxiliar Municipal José Luis Ghiglione.-

ARTICULO 2*: Ratifíquese en sus cargos a los demás integrantes designados mediante Ordenanza N°036-1/92, y Resolución N°62/93.-

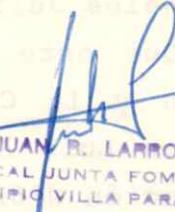
ARTICULO 3*: Pase copia a las Areas correspondientes para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 4*: La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-

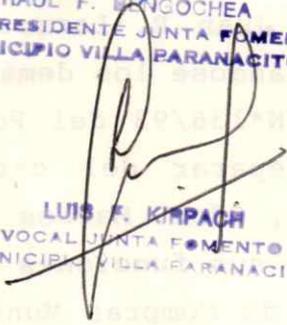
ARTICULO 5*: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-


CESAR E. MELCHIORRI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RAUL F. BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JUAN R. LARROSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


MARIA J. OLANO
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


LUIS F. KIRPACH
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JULIO C. OLANO
SECRETARIO DE ACTAS